

INVITACIÓN A PRESENTAR CURRICULUM VITAE N° IC 161/2017

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 100167

“Promover la participación electoral y mejorar la opinión pública y la representación de las mujeres en el marco de las elecciones 2017”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	“Consultor(a) regional, especialista en gestión de proyectos e intervenciones sociales, Región de Coquimbo”
Lugar de trabajo:	Región de Coquimbo.
Fecha de Inicio del Contrato:	Septiembre de 2017 (inicio a la firma del contrato)
Duración del contrato:	14 semanas desde inicio de contrato
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	<p>i. Carta confirmación de interés y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y oferta financiera (Anexo II), según formato adjunto. <u>La carta debe indicar explícitamente la disponibilidad de trabajar de manera presencial en la Región de Coquimbo, durante la duración total del proyecto.</u></p> <p>La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. <u>La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos.</u></p> <p>ii. Currículum ingresado en Formulario P11 adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, <u>incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico</u> (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario <u>P11 debe estar firmado.</u></p> <p>iii. Currículum en formato libre.</p> <p>iv. Declaración Jurada Simple (Anexo IV), completa y <u>firmada</u> según formato adjunto.</p>

II. Antecedentes

El Informe Auditoría a la Democracia (PNUD, 2014) constata que la participación electoral en Chile es baja y que ha venido disminuyendo como proporción del padrón electoral. A pesar de la alta participación en el plebiscito de 1988 y en las elecciones de 1989, la participación en las urnas ha experimentado un descenso sostenido, especialmente entre los y las jóvenes.

Lo preocupante en el caso chileno es que la abstención no solo es una de las más grandes a nivel mundial, sino que es también la que más se ha agudizado en los últimos 25 años. Entre 1989 y 2013 hubo en Chile una disminución en la participación electoral de 36 puntos porcentuales en elecciones parlamentarias, de un 87% a un 51%: más de tres veces la disminución que afectó a los países de la OECD y contraria a la tendencia en América Latina.

Si bien la relación entre calidad democrática y participación no es automática ni lineal, la evidencia comparada sí muestra una relación virtuosa. Los mayores niveles de votación (tomando la última elección legislativa reportada por IDEA Internacional) se producen en democracias de Europa Occidental, Oceanía y las Américas: Noruega, Suecia, Australia, Holanda, Alemania, Italia, Canadá, Uruguay, Perú, Argentina y Brasil (todas sobre el 60%). En el otro extremo, niveles menores al 30% se encuentran solo en democracias tardías de África y Medio Oriente como Liberia, Costa de Marfil, África Central y Afganistán.

En este contexto de aumento de la abstención electoral y de cambio de las reglas de la competencia por el poder, PNUD ha elaborado un proyecto que tiene por objetivos mejorar el apoyo público a los procesos electorarios a través de la promoción de la participación electoral, mejorando la opinión ciudadana sobre la importancia del voto, y mejorando la representación política de las mujeres. Esta iniciativa parte de la premisa de que la participación electoral es un tema que afecta al país y a la sociedad en su conjunto, y no solo al Estado o los partidos políticos, por lo que considera el involucramiento de un conjunto de actores institucionales y sociales, tales como ministerios, servicios públicos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y universidades, entre otros. Basados en esta premisa el proyecto tiene que valerse además del conjunto de proyectos de PNUD ya en curso, que puedan aportar, desde sus ámbitos de acción, con la consecución de sus objetivos a través de formación de alianzas estratégicas y sinergias. Este es el caso, por ejemplo, del Proyecto con el Instituto Nacional de la Juventud, pues por el público objetivo al que apuntan sus resultados resulta propicio disponer de un esquema especial de colaboración que permita incluir la focalización en los jóvenes de la promoción de la participación electoral.

Este proyecto orienta su trabajo en tres líneas de acción paralelas: mejorar el compromiso y comprensión del proceso electoral para fortalecer la democracia; implementar y diseñar actividades estratégicas para involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en promover la participación electoral y la formación cívica; y monitorear el nivel de representación electoral de las mujeres.

En este contexto, el proyecto contempla la realización de una serie de actividades de promoción de la participación electoral en cuatro regiones del país en que la participación es particularmente baja, o donde se han visto grandes descensos en participación: Coquimbo, Valparaíso, La Araucanía y la Región Metropolitana.

III. Objetivos del servicio de consultoría

En consideración a lo anterior, el propósito de esta contratación es que el o la consultora contribuya a planificar y organizar, y que ejecute y de seguimiento a las acciones del proyecto de fomento a la participación electoral diseñadas por el PNUD, en coordinación con el conjunto de instituciones aliadas en la región. El o la consultora llevará a cabo la planificación de tareas y actividades a realizarse en la región, siendo el/la consultor/a el/la encargado/a último/a de dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto.

El/la consultor/a que se contrate de acuerdo a estos términos de referencia, trabajará en conjunto y de manera directa con (a) el/la encargado/a del trabajo territorial del proyecto, y en coordinación con (b) el/la coordinador/a nacional del proyecto y (c) el equipo del proyecto en Santiago.

Los objetivos de esta consultoría especializada en “**Gestión de Proyectos Sociales**” son:

- Trabajar con organizaciones de la sociedad civil, universidades, municipios y otros actores públicos a nivel regional, con el objetivo de cumplir con los objetivos del proyecto en los territorios relevantes. Específicamente en la ciudad de La Serena y Coquimbo, Región de Coquimbo.
- Entregar asesoría y acompañamiento técnico a organizaciones de la sociedad civil, académicas y del Estado en el territorio, en relación a la temática de fomento a la participación electoral.
- Coordinar planes de trabajo y colaborar en la planificación y realización de acciones impulsadas a nivel local por organismos públicos aliados: municipios, Injuv, Prodemu, entre otros.
- Apoyar la organización de actividades de fomento a la participación electoral de las instituciones educacionales aliadas del proyecto (universidades regionales y otras instituciones de educación superior)
- Apoyar la estrategia de comunicaciones del proyecto desde el nivel local.
- Coordinar la implementación de un programa piloto de incentivo a la participación electoral a nivel de educación escolar, en los establecimientos seleccionados en cada región. Se seleccionará, para estos fines, dos establecimientos por comuna.
- Sistematizar y reportar oportunamente las actividades de planificación e implementación a nivel local.

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 14 semanas desde inicio de contrato

Se planificarán y ejecutarán al menos cuatro (4) rondas de reuniones con organizaciones de la sociedad civil, y con organizaciones aliadas de academia y gobierno relevantes a nivel regional, incluyendo a los municipios de las comunas ya mencionadas. La primera de ellas tendrá por finalidad obtener colaboraciones específicas con cada una de las organizaciones. La segunda y tercera tendrán por objeto implementar las actividades de promoción de la participación electoral, de acuerdo al plan previamente elaborado y los acuerdos de colaboración alcanzados. La cuarta tendrá por objeto evaluar y obtener antecedentes para documentar de manera adecuada el proceso.

El/la consultor/a deberá considerar, como mínimo, la ejecución de las siguientes actividades, en coordinación permanente con el equipo PNUD a cargo del proyecto:

- a) Identificación de organizaciones regionales interesadas en participar en el proyecto.
- b) Reuniones de trabajo con dichas organizaciones, municipio y otros actores públicos.
- c) Planificación de actividades con cada una de las organizaciones a nivel regional y municipal.

- d) Programación y ejecución de actividades de difusión y capacitación para el trabajo directo con grupos y en territorios priorizados.
- e) Calendarización de actividades con instituciones aliadas del proyecto (Centros de educación superior e instituciones públicas).
- f) Elaboración de una propuesta de acciones de difusión del proyecto en medios de comunicación regionales y locales, incluyendo una actividad de lanzamiento del proyecto en la región.
- g) Implementación de acciones de difusión del proyecto en la región y comunas relevantes.
- h) Coordinación y trabajo conjunto con e/la coordinador(a) del trabajo territorial del proyecto.
- i) Elaboración de informes quincenales de sistematización sobre los acuerdos, compromisos y actividades realizadas, que entregue una visión general y actualizada sobre lo logrado en la región.

La Contraparte Técnica estará conformada por el/la coordinador/a del proyecto PNUD y por el/la coordinador/a de trabajo territorial. Sus funciones en la interacción con los consultores incluirán:

- Entregar orientaciones técnicas para el desarrollo del trabajo.
- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas (presenciales o remotas) con el/la consultor/a.
- Entregar retroalimentación semanal sobre lo avanzado en dicho periodo.
- Autorizar los pagos.

V. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos esperados en el marco de la ejecución del presente contrato son los siguientes:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo para la región y comunas, que incluye programación de actividades de trabajo directo con autoridades locales y organizaciones aliadas, y propuesta para la implementación comunal del piloto de educación escolar.

PRODUCTO 2: Plan de trabajo, que incluye una programación de actividades que serán implementadas con organizaciones aliadas a partir de las directivas generales del proyecto: públicas y de educación superior. Este plan debe incluir un reporte de las reuniones realizadas con las distintas contrapartes en preparación de las actividades.

PRODUCTO 3: Informe intermedio que describe de manera detallada la implementación de actividades ejecutadas.

PRODUCTO 4: Informe final de sistematización de actividades ejecutadas.

V. Perfil del/la Consultor/a

Para el/la consultor/a experto/a en **Gestión de Proyectos Sociales** se requiere que se reúnan las siguientes características:

1. Profesional de las ciencias sociales, con conocimiento en gestión de intervenciones sociales.
2. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo a nivel local, idealmente en la región en cuestión.
3. Experiencia de trabajo en proyectos sociales y de interlocución con sector público, idealmente en la región en cuestión.

VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.

- El/la profesional contratado/a deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.
- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que el/la consultor/a cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. Sin perjuicio de ello, el/la consultor/a deberá tener disponibilidad para asistir a las reuniones que se requieran, las que serán acordadas con él/ella oportunamente.

En cuanto a las reuniones de trabajo, se realizará al menos una al inicio de la consultoría y una después de la revisión de cada uno de los productos entregados.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio <http://operaciones.pnud.cl>– licitaciones en proceso, linkedin, Facebook y twitter.

Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes del PNUD.

De acuerdo a las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, se utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para los antecedentes curriculares **y la propuesta financiera, respectivamente.**

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto y CV en formato libre).
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos/as candidatos/as que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 \times [OE_m / OE_i]$$

donde, PE_i - Puntaje Económico del consultor *i*
OE_m - Menor oferta económica
OE_i - Oferta económica del consultor *i*

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PF_i = 0.7 \times PT_i + 0.3 \times PE_i$$

Donde, PF_i - Puntaje Final del consultor i
 PT_i - Puntaje Técnico del consultor i
 PE_i - Puntaje Económico del consultor i

Se adjudicará la consultoría al oferente con el mayor puntaje final.

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a la tabla de puntaje que se encuentra a continuación:

Crterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación profesional	Título profesional en disciplinas de las ciencias sociales Con título profesional en esta área: 20 puntos Con título profesional en otra área: 5 puntos Sin título profesional: 0 puntos	20
Experiencia Específica	5 años o más de experiencia demostrable en roles de supervisión, coordinación y/o gestión de proyectos de intervención social, que involucren el trabajo con comunidades, grupos u organizaciones a nivel local (municipal, provincial o regional). 5 años o más años de experiencia relevante: 40 puntos Entre 3 y 5 años de experiencia relevante: 20 puntos Entre 1 y 3 años de experiencia relevante: 5 puntos Sin experiencia relevante: 0 puntos	40
	Conocimiento y manejo de herramientas y técnicas específicas de planificación y gestión de proyectos. Con conocimiento: 15 puntos Sin conocimiento: 0 puntos	15
	Experiencia reciente de trabajo en proyectos de intervención social en la región en cuestión. 1 o más proyectos demostrables en los últimos 3 años: 10 puntos 1 o más proyectos demostrables en los últimos 6 años: 5 puntos Sin proyectos demostrables en los últimos 6 años: 0 puntos	10
	Experiencia en elaboración de informes de resultados y sistematización de información en proyectos de intervención social Con 5 o más años de experiencia: 15 puntos Entre 3 y 5 años de experiencia: 10 puntos	15



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
	Entre 1 y 3 años de experiencia: 5 puntos Sin experiencia: 0 puntos	
	TOTAL	100

XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de 14 semanas desde inicio de contrato para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes (productos entregables). A continuación, se indican los Informes, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el/la Consultor/a deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega	Porcentajes de Pago
Informe Inicial	El o la profesional proporciona aclaraciones sobre los métodos y enfoque de trabajo.	2 semanas desde el inicio de contrato	10%
Propuesta de trabajo con acciones de difusión	Propuesta de difusión de campaña comunicacional a través de agenda de contactos con medios regionales y locales. Propuesta de vocerías regionales. Propuesta con actividades de difusión masiva incluido hito de lanzamiento. Sistematización de las reuniones sostenidas en el periodo	5 semanas desde el inicio del contrato.	25%
Informe intermedio de implementación de actividades.	Sistematización de la ejecución de las actividades ejecutadas, indicando problemas encontrados y ajustes realizados a la programación. Sistematización de las reuniones sostenidas en el periodo	10 semanas s desde inicio del contrato	30%
Informe final de sistematización de actividades ejecutadas	Descripción de las actividades realizadas Análisis de la ejecución de las jornadas Evaluación de las jornadas realizadas Sistematización de las reuniones sostenidas en el periodo	14 semanas desde el inicio de contrato	35%

(*) El plazo es de días corridos y está definido a partir del inicio de la consultoría, luego de la firma del contrato (día 0). Si el plazo cae día sábado o domingo, se extenderá automáticamente hasta el día hábil siguiente.

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica.

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días hábiles para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el/la consultor/a contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

XII. Documentación a presentar por el/la consultor/a elegido:

- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo).
- Fotocopia simple del título.
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.